



Decanato

signadas

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE DECANATO
Nº 119-2024-DFCC
Bellavista, setiembre 3, 2024.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el OFICIO Nº 195-2024-CTIC-FCC/UNAC (TR-DS) de fecha 30/08/2024, del Presidente del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Facultad de Ciencias Contables, en el que, propone la integración del docente Mg. Víctor Hugo HERRERA MEL en calidad de Miembro del precitado Comité en el semestre académico 2024-B

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187º numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, mediante Resolución de Decanato Nº 284-2023-DFCC del 29/12/2023, se renueva la designación del docente ordinario Asociado TC. Mg. Efraín Pablo De La Cruz Gaona, como Presidente del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Facultad de Ciencias Contables, por el período comprendido del 1/1/2024 hasta el 31/12/2024;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 092-2023-CU de fecha 29/03/23 se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao, considerando en los ítems 4.16 y 4.17 las horas asignadas al secretario y miembros de órganos de apoyo administrativo, académico y asesoramiento de las Facultades;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

1. **RATIFICAR** la propuesta del Presidente del COMITÉ DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, de integrar al docente Mg. VICTOR HUGO HERRERA MEL como Miembro del precitado Comité; debiendo consignar en su Plan de Trabajo Individual tres (3) horas semanales de carga no lectiva en el presente semestre académico 2024-B.
2. Notificar la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico de Contabilidad, Comité de Servicios Generales e interesado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO

C. Eackus

